



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI
Facultad de Psicología

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

Resolución de Decanatura No.006-2018
Noviembre 01 de 2018

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y DISPOSICIONES PARA EL DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE GRADO
“PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES” – Misión Académica Barcelona - París

La Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad

CONSIDERANDO

Que según el artículo 24 del Reglamento Estudiantil, De los requisitos de grado, se establece que es obligatorio para optar por el título académico: 1. Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudios del respectivo programa académico, -incluido el trabajo de grado o su equivalente-, el cual se reglamentará a través de una normativa especial de la Universidad a través de sus facultades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer la siguiente programación: Sesión inaugural: jueves 25 de octubre de 2018. Misión Académica: 01 de noviembre al 10 de noviembre de 2018. Inicio Clases Diplomado: sábado 24 de noviembre de 2018 - Fin de Clases: martes 22 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Criterios de Evaluación del Diplomado. Todo estudiante que matricule el Diplomado: “*PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES*”, como requisito equivalente a su trabajo de grado, deberá cumplir con lo correspondiente a dos aspectos: asistencia y calificación final, tal y como se especifica a continuación:

- A. ASISTENCIA:** Para efectos de la aprobación del Diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, se recuerda que los estudiantes aspirantes a graduarse deben asistir como mínimo al 80% de la totalidad de las 120 horas contempladas en los diplomados como opción de grado. Para el caso de los estudiantes que asisten a la Misión Académica Barcelona – París, las condiciones para optar por el diplomado como opción de grado, están articuladas al número de horas que los estudiantes cursan en la Misión Barcelona - París las cuales corresponden a un total de 54 horas, al igual que las 66 horas de asistencia al diplomado como opción de grado “PSICOLOGÍA EN EL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES” desarrollado en la ciudad de Cali; por consiguiente, en los registros de asistencia de las sesiones, se constatará a partir de la firma de los estudiantes, la asistencia a cada una de las sesiones programadas (se adjunta cronograma de actividades). Se recalca que el estudiante debe participar de los módulos en la USB Cali como mínimo de 53 horas, las cuales corresponden al 80% de la asistencia para esta modalidad (que corresponden a las 66 horas); por consiguiente, el estudiante que falte a 14 horas, no podrá validar el diplomado como opción de grado.

Valoramos, como una muestra de compromiso y cortesía, que los estudiantes comuniquen sus excusas y/o justificaciones por ausencias o llegadas tarde y estas serán recibidas por la coordinación académica del programa, sin embargo no constituyen el reemplazo de la falta de asistencia, ya que por tratarse de una opción de grado que en requisitos y exigencias equivale a un trabajo de grado, bajo ninguna circunstancia se aceptarán



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

excusas ni médicas ni laborales para justificar ausencias mayores a 14 horas, como argumento para obviar el cumplimiento de este requisito de aprobación del diplomado.

La verificación de asistencia a través de la firma del respectivo listado se podrá realizar al inicio, en el transcurso y/o al final de la sesión de clase. Es obligatoria la asistencia a la totalidad de la sesión con el fin de contabilizar las horas correspondientes a dichos módulos, con lo cual el estudiante debe asumir un compromiso de llegar al inicio de la jornada la cual está estipulada de la siguiente manera: lunes, martes, miércoles jueves de 6: 30p.m a 9:30 pm y sábado 8:00 a.m. 12:00 y de 1:00pm a 5:00pm permaneciendo en las sesiones hasta su finalización.

De presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor por el cual deba cancelarse o reprogramarse una sesión, la coordinación del diplomado procederá a informar a todo el curso mediante correo electrónico en el momento de tener la información sobre el suceso.

La reposición de las clases o reprogramación, cambio de horarios y/o fechas será también informada a los estudiantes, dejando como constancia la firma de la información, de al menos la mitad más uno de los estudiantes matriculados al diplomado, esto con el fin de que puedan asistir a la sesión reprogramada o cambiada. En cualquiera de los casos, dicha clase también hará parte de las horas contempladas en el diplomado y la ausencia de un estudiante contará como falta de asistencia.

Es importante recordar que el reglamento estudiantil, establece en su artículo 43. Faltas graves. Numeral 6. *El fraude o el intento de fraude en los registros, en las pruebas académicas o en cualquier otra de sus relaciones con la Universidad. **Razón por la cual, cualquier estudiante que suplante a otro en su firma, será objeto de las respectivas sanciones, una vez agotado el proceso disciplinario.***

B. CALIFICACIÓN FINAL: Para efectos de aprobación del diplomado como requisito equivalente al trabajo de grado, el estudiante deberá obtener una nota igual o superior a 4.0 (cuatro puntos cero), la cual se obtendrá de la siguiente manera:

1. PRUEBAS EVALUATIVAS POR LOS SIGUIENTES SEMINARIOS:

Cada estudiante deberá presentar las respectivas evaluaciones y/o pruebas solicitadas por los profesores en los siguientes seminarios:

1. <i>Planes de Bienestar Laboral y su implementación</i>	<i>Profesor: LINA MARÍA ROJAS</i>
2. <i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Profesora: SANDRA SALAZAR</i>
3. <i>Clima Laboral y su Medición</i>	<i>Profesora: GLORIA MILENA LONDOÑO</i>

En cada uno de los casos, los docentes a cargo de los seminarios entregarán en el respectivo programa analítico las referencias bibliográficas que serán guía para su desarrollo. La fecha de entrega de los trabajos será la que el docente establezca en la clase, en todo caso esta no podrá exceder una semana para su presentación. De igual forma, el docente tiene plena libertad para realizar el número de evaluaciones y/o pruebas que considere para obtener la nota correspondiente a dicho módulo.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

Cada una de las notas obtenidas en dichos seminarios serán sumadas y divididas por 3, a partir de lo cual se obtendrá una nota promedio que constituye el 60% de la nota final del diplomado.

Por tratarse de un requisito de grado equivalente a un trabajo de grado, no se admite la solicitud de segundo evaluador para dichos trabajos.

2. **TRABAJO FINAL Y SOCIALIZACIÓN:**

Las estudiantes deberán elaborar en parejas, un trabajo final como requisito de aprobación del diplomado en la presente versión.

El proyecto final de trabajo grado a desarrollar por parte de las estudiantes que asistieron a la Misión Barcelona y Paris 2018 y que participan de los módulos **Bienestar Laboral en las Organizaciones, Planes de Bienestar Laboral y su implementación, Impacto del Trabajo en la Salud Mental de los trabajadores, Seguridad y Salud en el Trabajo, Factores de riesgo psicosocial, Clima Laboral y su Medición**, del diplomado como opción de grado "Psicología en el Trabajo y las Organizaciones", estará focalizado en la estructuración de un estudio de caso.

El estudio de caso, pretende que las estudiantes realicen una indagación desde los componentes descriptivos y exploratorios, con el fin de identificar y describir los factores del fenómeno estudiado y desde el mismo, realizar un acercamiento desde el apoyo teórico epistemológico (aportado por la misión, los módulos y la indagación en diversas fuentes bibliográficas), que les permita una comprensión del objeto estudiado, contemplando información recolectada a partir de la consulta en fuentes bibliográficas.

Para la realización de dicho trabajo se asignará un docente asesor que acompañará el proceso de las participantes: las estudiantes contarán con un total de 6 horas de asesoría, contempladas dentro de la programación del Diplomado "Psicología en el Trabajo y las Organizaciones".

El documento final, deberá dar cuenta de un análisis descriptivo y crítico del proceso realizado que deje ver la comprensión del fenómeno abordado. Por lo cual, el documento final debe vislumbrar las interrogantes planteadas, las proposiciones teóricas, las categorías de análisis establecidas, la vinculación lógica de datos recopilados (fuentes bibliográficas) y los criterios para la interpretación.

Estudio de Caso:

Es una estrategia formativa que posibilita la exploración de las diferentes miradas teóricas sobre un mismo fenómeno o unidad de análisis, transitar en diferentes momentos el mismo lugar (antes, durante, después).

El estudio de caso y el documento entregado deberán contener el desarrollo de todos y cada uno de los siguientes puntos:

1. **Título:** Frase de no más de quince palabras que resuma el contenido general del documento en términos conceptuales y consistentes con el desarrollo general del caso.
2. **Introducción:** Debe contener el objetivo general de la presentación del caso, describir al lector el contenido del documento, el marco conceptual empleado. Situar aquellos elementos vitales que constituyen el escrito introduciendo entonces el tema que relaciona el caso.
3. **Presentación del caso:** Se presenta el caso, donde se describe el fenómeno a analizar o la problemática escogida bajo la línea Salud y Trabajo. Se vincula en la presentación del caso la descripción de la situación, definiendo las razones por las cuales se realiza la escogencia del caso particular. Se debe hacer referencia a los elementos más relevantes de la situación en el contexto



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
Facultad de Psicología

local y nacional. Dichas apreciaciones deben contener la información necesaria para comprender las acciones de respuesta que se han planteado desde la Psicología frente a la intervención del fenómeno.

5. **Objetivo General:** Propósito del caso que se desarrolla, especificando para qué se realiza, con quién se realiza y el área particular de abordaje.

6. **Objetivos específicos o propósitos para alcanzar el objetivo general:** Categorías o subtemas a desarrollar que son indispensables para llevar a cabo con éxito la presentación del caso.

7. **Metodología:** corresponde a las alternativas de indagación y acciones para recoger información y establecer las categorías de análisis para la comprensión del fenómeno.

8. **Contextualización teórico epistemológica:** Obedece a la estructuración de un marco teórico conceptual, que permita la comprensión del proceso a desarrollar, como un marco de intangibilidad que permita la lectura de la situación, la posibilidad de realizar una impresión diagnóstica y que brinde un sentido a una posible propuesta de intervención. Debe apreciarse las múltiples aproximaciones al objeto de estudio y la teoría elegida para su comprensión. Se plantean las diferentes reflexiones de los autores que terminan aportando a la reflexión del caso.

9. **Discusión Conceptual o Debate Conceptual:** El estudiante debe realizar una discusión sobre el caso particular de análisis, lo que los autores aportan y su propia reflexión. En este apartado se realiza el análisis conceptual y metodológico del caso, sustentándolo con un estado del arte o revisión de fuentes bibliográficas bajo las cuales se presenta el análisis e interpretación de lo hallado, después de una contextualización y diagnóstico del mismo. El análisis debe hacerse desde subtítulos que se desencadenan de las categorías de análisis seleccionadas. Vincular lo logrado y no logrado y sus causas.

10. **Conclusiones y recomendaciones:** Obedece a los aspectos a resaltar o considerar del proceso realizado. Igualmente se pueden vincular los aprendizajes adquiridos en el proceso. En este apartado, se debe vincular una reflexión sobre el significado de la experiencia académica en Barcelona, indicando las diferencias y puntos de encuentro entre las realidades de su país y las que pudo observar en dichos contextos.

11. **Referencias:** Debe contener un mínimo de 8 referencias tomadas de fuentes académicas confiables. Normas APA para citación y lista.

El documento debe acogerse a las normas de estilo de la APA, de una extensión entre 15 y 20 páginas a espacio y medio interlineal, en letra TNR12 o Arial 11. Respetar las normas de argumentación científica (referenciación del aparato crítico).

La nota correspondiente al 40% de la calificación final del diplomado como opción de grado se obtendrá de la siguiente manera: 20% correspondiente a la nota del trabajo final el cual debe contener los puntos mencionados anteriormente, esta calificación del documento será otorgada por el asesor del trabajo final. Y el 20% restante correspondiente a la evaluación del desempeño durante la socialización del trabajo final, esta evaluación será emitido por un comité conformado por 2 docentes de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Cali.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución se expide en Cali, el primer (1) día del mes de noviembre (11) de dos mil diez y ocho (2018)

ORIGINAL FIRMADA

Gloria Mercedes Sanchez Cifuentes
Decana
Facultad de Psicología